

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 954/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 954/2013 Negociado: C.

Sobre: Despidos.

NIG: 1102044S20131000017.

De: Doña Elisabeth González Girela.

Contra: Kross Hotels, Hermandades Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles y Hand Your World.

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 954/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Elisabeth González Girela contra Kross Hotels, Hermandades Trabajo-Centro de Madrid, Summa Hoteles y Hand Your World, en la que con fecha 19.2.14 se ha dictado Auto de aclaración de sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar a subsanar la Sentencia dictada en Autos, declarando que la fecha de antigüedad de doña Elisabeth González Girela es la que consta en el ordinal Primero de Hechos Probados de 18.5.2005, debiendo quedar subsanados los errores padecidos en los pasajes anteriormente referidos de los Fundamentos Jurídicos con la citada fecha.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerda, manda, y firma el Ilmo. Sr. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado, por ante mí como Secretario/a. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Summa Hoteles, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.